



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU - TE; (0757) 20147 MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 130/92 Letra DEM

Ciudad de Puerto Iguazú, 22 de Octubre de 1992

ORDENANZA N° 67/92

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: INCREMENTESE en la suma de \$ 258.670,00.-, el Calculo de Recursos del Ejercicio 1992, de acuerdo con las planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 2°: INCREMENTESE en la suma de \$ 258.670,00.-, el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1992, de acuerdo con las planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 3°: Los Arts. 3°, 4°, 5° y 6° de la Ordenanza N° 55/92, mantienen su vigencia.-

Artículo 4°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Ley N° 257, Art. 84°, Inc. 2°, Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

Lerea

Alberto Lerea Sch.
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu



[Signature]

Luis A. Ojeda A.
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. 22192	Cde. LCO
ENTRO	SALIO
Día 26	Día
Mes 10	Mes
Año 92	Año